

DECLARACION N° 283

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA :

ARTICULO 1°.- Declárase CIUDADANO DESTACADO de la Ciudad Capital de La Rioja a los Doctores Jorge Eduardo Sáez y Eduardo Daniel José Luís Sáez por su invalorable aporte a la cultura, la educación y la innovación en las técnicas de aprendizaje.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que por la Dirección de Ceremonial del Concejo Deliberante se hará entrega de un Diploma acreditando la calidad de tal copia autenticada de la Declaración que dispone el reconocimiento, en acto público a tal fin.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el Lucas ADARO.-

g.d.